

Plena Jurisdicción.

Contestación- Destitución.

Vista No. 534 de 5 de diciembre de 1996.

Antecedentes:

Mediante el Decreto impugnado se destituye al señor Virgilio Quintero como Inspector en Casinos de la Dirección Nacional de Control Fiscal de la Contraloría General de la República.

El apoderado judicial estima que se infringe el literal f del artículo 79, los artículos 80, 81 y 82 del Reglamento Interno de la Contraloría General de la República.

Criterio de la Procuraduría:

En el caso de destitución del señor Virgilio Quintero no se han configurado las alegadas infracciones, ya que la investigación fue efectivamente llevada a cabo por funcionarios de la Contraloría General de la República, y para lo cual se le preguntó sobre lo acontecido el día 3 de junio de 1996 en el Casino Plaza Inn y él aceptó la que cambió el rollo de monedas.

Por otro lado, según expresa el artículo 81, la investigación deberá practicarse dentro de un período no mayor de 30 días hábiles posteriores a la comisión del acto, y tal como lo demuestra el expediente personal del señor Virgilio Quintero, la investigación se llevo a cabo dentro del tiempo que estipula la norma.